

## NORMATIVA RÉGIMEN INTERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON. TEMPORADA 2024

Aprobada en Asamblea 13 de enero de 2024

### ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. CLUBES.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2. DEPORTISTAS.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 3. ENTRENADORES-TÉCNICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO 4. COLECTIVO ARBITRAL.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 5. DELEGADOS/DIRECTIVOS.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 6. LICENCIAS.....</b>	<b>12</b>
LICENCIA DEPORTIVA AUTONÓMICA.....	12
HOMOLOGACIÓN NACIONAL DEL ID (IDn).....	13
LICENCIAS INDIVIDUALES.....	13
TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA AQUELLOS QUE NO POSEAN NACIONALIDAD ESPAÑOLA.....	14
CAMBIOS DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN.....	14
<b>CAPÍTULO 7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.....</b>	<b>15</b>
HOMOLOGACION NACIONAL ID (IDn).....	17
<b>CAPÍTULO 8. RECLAMACIONES Y SANCIONES.....</b>	<b>21</b>
RECLAMACIONES.....	21
SANCIONES.....	21
<b>CAPÍTULO 9. NORMAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.....</b>	<b>23</b>
SEGURO MÉDICO FEDERATIVO.....	23
SEGURO MÉDICO XOGADE.....	23
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	24
<b>CAPÍTULO 10. DERECHOS DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y DATOS FEGABAD.....</b>	<b>25</b>
CLÁUSULAS DE DERECHOS DE IMAGEN, PROTECCIÓN DE DATOS Y COVID-19.....	25
DATOS FEDERATIVOS.....	25
COMUNICACIONES FEGABAD.....	26
<b>CAPÍTULO 11. TARIFAS TEMPORADA 2024.....</b>	<b>27</b>
GENERALIDADES.....	27
INGRESOS Y PAGOS A FEGABAD.....	27
LISTADO DE PRECIOS DE LICENCIAS.....	28

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

LISTADO DE PRECIOS DE COMPETICIONES.....	31
DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.....	32
DERECHOS DE ARBITRAJE.....	33
DERECHOS DE TÉCNICO.....	34
CERTIFICADOS Y DUPLICADO DE TÍTULOS.....	34
<b>DISPOSICIÓN FINAL.....</b>	<b>36</b>

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 1. CLUBES

**Artículo 1.1.-** Los clubes deportivos que deseen afiliarse a la Federación Gallega de Bádminton, a partir de ahora **FEGABAD**, como clubes de ámbito territorial y participar en las actividades que ésta organice, deberán cumplir cuantos requisitos establece la normativa federativa autonómica. Deberán estar dados de alta en el registro de asociaciones deportivas de la Secretaría Xeral para o Deporte, así como cumplir con la legislación autonómica deportiva y con los estatutos de FEGABAD.

Además, para afiliarse como club de ámbito nacional y participar en actividades de carácter nacional oficial, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de Título III de los Estatutos de la Federación Española de Bádminton. Para participar en actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal, deberán realizar su inscripción, a través del modelo de alta de club nacional, en la Federación Española de Bádminton abonando las cuotas establecidas, con el fin de que ésta pueda incluirlos en el programa de tramitación de licencias on-line para el envío del correspondiente usuario y contraseña.

**Artículo 1.2.-** Los clubes deportivos, para participar en actividades y competiciones de FEGABAD, deberán afiliarse, y para ello deberán abonar las cuotas de funcionamiento de la temporada, que se recogen en la presente normativa (Capítulo 11).

**Artículo 1.3.-** Los clubes deportivos, para realizar su afiliación a FEGABAD, deberán habilitar una licencia de entrenador que pueda poseer cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Enseñanzas oficiales (en periodo transitorio) Nivel I, II ó III.
- Titulaciones federativa nacional: entrenador de Club/Provincial, Territorial o Nacional.
- Titulación federativa internacional: Coach Level I, II ó III.

Solamente en casos excepcionales, y con la autorización de la Junta Directiva de FEGABAD, se podrá dar de alta un club, a nivel territorial, con una licencia de monitor. Todo ello, siempre y cuando exista compromiso por parte del club de que, durante esa misma temporada, el monitor realizará un curso de entrenador que cumpla la normativa.

**Artículo 1.4.-** Los clubes deportivos, cuando soliciten la tramitación de licencias, utilizarán el Programa de Tramitación de Licencias On-Line de Fesba. Las tramitaciones que se efectúen incompletas, o no cumplan las instrucciones, no serán admitidas por parte de la secretaría de

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

FEGABAD. Se enviarán a todos los clubes las instrucciones de tramitación de licencias. Aquellos que no envíen toda la documentación exigida, no podrán ser dados de alta en esta Federación.

**Artículo 1.5.-** En el caso de clubes de nueva creación, deberán aportar a FEGABAD copia de los estatutos del club, certificado de registro de asociaciones de la Secretaría Xeral para o Deporte, y fotocopia del CIF. Además, aportarán un certificado del secretario de la entidad que indique la composición de la Junta Directiva.

**Artículo 1.6.-** Los clubes están obligados a enviar a la secretaría de FEGABAD cualquier cambio de estatutos, composición de la Junta Directiva o datos a efectos de notificaciones que se produzcan durante la temporada en curso.

**Artículo 1.7.-** Si un Club registrado en la FEGABAD no se diera de alta en dos temporadas, se entenderá que causa baja.

**Artículo 1.8.- No se tramitará ninguna alta de un club, ni licencias del mismo, si tiene algún saldo pendiente con FEGABAD de temporadas anteriores, y hasta que no regularice su situación.**

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)



## CAPÍTULO 2. DEPORTISTAS

**Artículo 2.1.-** Los deportistas que deseen participar en actividades organizadas por FEGABAD, deberán asumir los compromisos que sobre afiliaciones recoge en los estatutos de esta federación y demás normativa existente tanto de FEGABAD como de Fesba. Además, deberán cumplir con los derechos y deberes que en los estatutos de FEGABAD se recogen. En caso de incumplimiento, estarán sujetos a sanciones o pérdida de la licencia, tal y como establece en el estatuto de la Federación y la normativa aplicable.

**Artículo 2.2.-** Durante la presente temporada, los deportistas federados se clasificarán en las siguientes categorías, dependiendo de su edad:

CATEGORÍA	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
SUB9	Hasta 9 años	2016 y posteriores
SUB11	9-10 años	2015-2014
SUB13	11-12 años	2013-2012
SUB15	13-14 años	2011-2010
SUB17	15-16 años	2009-2008
SUB19	17-18 años	2007-2006
SUB23	19-22 años	2005-2002
ABSOLUTA	23-29 años	2001-1994
SENIOR	a partir de 30 años	1993 y anteriores

**Artículo 2.3.-** Las licencias podrán ser:

- A. **Licencia Deportiva Autonómica (Territorial)** : Están asociadas a un club y a la FEGABAD. Necesarias para participar en actividades FEGABAD.
- B. **Homologación Nacional ID (IDn)** Licencia Nacional FESBA: Están asociadas a un club, a FEGABAD y a FESBA. Necesarias para poder puntuar en el Ranking Nacional de aquellas competiciones cooficiales con FEGABAD, cooficiales de otras FTTT y oficiales FESBA.

### **Federación Galega de Bádminton**

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 18. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

- C. **Licencias Individuales:** Están asociadas a FEGABAD. No pertenecen a ningún club. No son reversibles durante una misma temporada.
- D. **Licencias Promocionales:** No sirven para competir. Llevan asociadas el seguro de la Federación.
- E. **Licencias Escolares Federadas:** Aquellas que solo se habilitan para competiciones autonómicas escolares y aquellas competiciones de ámbito autonómico que recojan las normativas específicas. Pueden estar o no asociadas a un club.

**Artículo 2.3.1.** Independientemente del tipo de licencia que se tramite, los menores de 17 años tienen la opción de acogerse, gratuitamente, al seguro 6-16 de la Xunta de Galicia.

- A. Su tramitación se hará a través de la Federación Territorial.
- B. Estas licencias tienen que estar dadas de alta en el Programa XOGADE de la Secretaría Xeral Para o Deporte a través de la “Actividad Deportiva Federada”, apartado 6-16, para estar cubiertas por el seguro específico de dicho programa y que cubre la temporada federada.
- C. Será FEGABAD la encargada de dar de alta en la web de XOGADE a estos deportistas y asociarlos a sus respectivos clubes.
- D. Cada club deberá remitir a FEGABAD el documento de carga masiva en formato CSV cubierto correctamente siguiendo las indicaciones de la guía. Así como la autorización de gestión de datos personales firmada por un familiar de primer orden del deportista.
- E. **Dicho seguro dejará de estar en vigor el día anterior en que el/la deportista cumpla 17 años.**
- F. Estas licencias son independientes y diferentes a las que las propias entidades dan de alta directamente a través del Programa Xogade, incluidas en “Actividade Deportiva Escolar”.

**Artículo 2.4.-** Las cuotas establecidas para cada una de las licencias, se recogen en la presente normativa (Capítulo 11).

**Artículo 2.5.-** Los deportistas que deseen tramitar licencia por un club diferente al de la temporada anterior, lo podrán realizar sin necesidad de presentar la baja del club de origen, para las licencias territoriales. En el caso de licencias Nacionales, estarán sujetos a la normativa de FESBA sobre derechos de formación, que ésta establezca.

**Artículo 2.6.-** Los deportistas, para la tramitación de su licencia, deberán enviar a FEGABAD, a través de su club (para las licencias Territoriales) o individualmente a FESBA (para las licencias nacionales), el documento con las Cláusula de Protección de Datos y Cláusula Covid-19 de Inscripción y Participación en Competiciones y Actividades de la Federación Gallega. En caso de menores de edad,

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 10. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

serán sus madres, padres o tutores legales los que firmen el documento. **Sin este documento ni FEGABAD, ni FESBA tramitarán ninguna licencia.** Aquellos deportistas que hayan firmado la cláusula en temporadas anteriores no necesitarán reenviar el documento.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 3. ENTRENADORES-TÉCNICOS

**Artículo 3.1.-** Serán considerados como tales las personas con título de técnico reconocido por la Federación Española de Bádminton.

**Artículo 3.1.1.** Las titulaciones para la tramitación del IDN serán la siguientes:

- A. Enseñanzas oficiales (en periodo transitorio):
  - a. Nivel I
  - b. Nivel II
  - c. Nivel III
- B. Titulación Federativa Nacional:
  - a. Entrenador de Club/Provincial
  - b. Entrenador Territorial
  - c. Entrenador Nacional
- C. Monitor con Homologación Nacional de Titulación Federativa Internacional
  - a. Coach Level I
  - b. Coach Level II
  - c. Coach Level III.

**Artículo 3.2.-** Los técnicos que deseen participar en actividades federativas, o que deseen figurar como tales en un club, deberán tramitar su licencia a través de los clubes deportivos. Podrán hacerlo directamente, si no estuvieran sujetos a la disciplina de ninguno de ellos o se hayan dado de baja del club, mediante licencia individual de técnico. FEGABAD podrá tramitar licencia de técnicos para sus escuelas, módulos o actividades, asociadas a la propia FEGABAD.

**Artículo 3.3.-** Todos los Técnicos que se acrediten que tengan contacto habitual con menores, tendrán como requisito para el acceso al ejercicio de su actividad, aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales (que implica que no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual). Esta certificación se deberá entregar la primera vez que se realice la licencia y, posteriormente, cada dos temporadas.

**Artículo 3.4.-** Los cursos, titulaciones y requisitos establecidos para los técnicos, serán las reconocidas por FEGABAD, así como los contemplados por FESBA para la Licencia Nacional.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)



**Artículo 3.5.-** Para poder dar de alta una licencia de técnico en FEGABAD será necesario estar en la base de datos de FEGABAD. Todos aquellos que deseen tramitar una licencia por primera vez de técnico, y no estén en la base de datos de FEGABAD deberán regularizar dicha situación.

**Artículo 3.6.-** Para darse de alta en la base de datos de FEGABAD deberán antes de la tramitación de la licencia de técnico, enviar la solicitud de inclusión en la base de datos, aportando el diploma o documentación correspondiente que acredite la titulación.

**Artículo 3.7.-** En el caso del diploma de Monitor para su homologación e inclusión en la base de datos de FEGABAD deberán abonar la tasa correspondiente incluida en las cuotas de la temporada.

**Artículo 3.8.-** Cuando un técnico realice y supere su periodo lectivo de formación y tenga que iniciar su fase de prácticas, este podrá tramitar una licencia de “técnico en prácticas” durante el tiempo que dure esta última fase de su formación. Es por lo que esta licencia tendrá carácter provisional y una vez tenga su titulación, podrá, si lo desea permutar por la de técnico en vigor. Con esta licencia el técnico en prácticas podrá desempeñar las mismas competencias que un técnico titulado.

**Artículo 3.9.-** Los técnicos para la tramitación de su licencia, deberán enviar a FEGABAD, a través de su club (para las licencias Territoriales y Escolares) o individualmente a FESBA (para las licencias nacionales), el documento con las Cláusula de Protección de Datos y Cláusula Covid-19 de Inscripción y Participación en Competiciones y Actividades de la Federación Gallega. En caso de menores de edad, serán sus madres, padres o tutores legales los que firmen el documento. **Sin este documento ni FEGABAD, ni FESBA tramitarán ninguna licencia.** Aquellos técnicos que hayan firmado la cláusula en temporadas anteriores no necesitarán reenviar el documento.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 4. COLECTIVO ARBITRAL

**Artículo 4.1.-** Los árbitros titulados, que deseen participar en actividades oficiales organizadas por FESBA o FEGABAD, deberán tramitar la licencia correspondiente de manera individualizada asociadas a FEGABAD, abonando la cuota establecida para la temporada en curso.

**Artículo 4.2.-** Para actuar como Juez Árbitro, Match Control y Árbitro de Pista en competiciones organizadas por FEGABAD, deberán ser árbitros titulados o en período de prácticas y con licencia en vigor.

**Artículo 4.3.-** Para los auxiliares de pista (marcadores o jueces de línea), no será obligatorio que sean árbitros titulados, pero sí que cumplan los requisitos mínimos de edad establecidos en la normativa nacional vigente.

**Artículo 4.4.-** Las titulaciones y requisitos de la calificación de cualquiera de las figuras arbitrales serán, exclusivamente, las contempladas en la Estructura de la Formación Arbitral.

**Artículo 4.5.-** Los árbitros para la tramitación de su licencia, deberán enviar a FEGABAD, a través de su club (para las licencias Territoriales y Escolares) o individualmente a FESBA (para las licencias nacionales), el documento con las Cláusula de Protección de Datos y Cláusula Covid-19 de Inscripción y Participación en Competiciones y Actividades de la Federación Gallega. En caso de menores de edad, serán sus madres, padres o tutores legales los que firmen el documento. **Sin este documento ni FEGABAD, ni FESBA tramitarán ninguna licencia.** Aquellos árbitros que hayan firmado la cláusula en temporadas anteriores no necesitarán reenviar el documento.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 5. DELEGADOS/DIRECTIVOS

**Artículo 5.1.-** Los delegados/directivos de los clubes deportivos integrados en ella, que deseen tener la cobertura del seguro deportivo para los desplazamientos de las gestiones propias de su cargo, podrán tramitar su licencia a través de FEGABAD. Las coberturas son las establecidas en la póliza suscrita entre FEGABAD y la entidad aseguradora.

**Artículo 5.2.-** Los delegados/directivos, para la tramitación de su licencia, deberán enviar a FEGABAD, a través de su club (para las licencias Territoriales y Escolares) o individualmente a FESBA (para las licencias nacionales), el documento con las Cláusula de Protección de Datos y Cláusula Covid-19 de Inscripción y Participación en Competiciones y Actividades de la Federación Gallega. En caso de menores de edad, serán sus madres, padres o tutores legales los que firmen el documento. **Sin este documento ni FEGABAD, ni FESBA tramitarán ninguna licencia.** Aquellos delegados/directivos que hayan firmado la cláusula en temporadas anteriores no necesitarán reenviar el documento.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 6. LICENCIAS

### LICENCIA DEPORTIVA AUTONÓMICA

**Artículo 6.1.-** Para la participación en cualquier competición deportiva oficial organizada por FEGABAD, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una **licencia deportiva autonómica, que será expedida por la FEGABAD**, según las condiciones y requisitos que se establezcan normativa y reglamentariamente. Dicha licencia llevará asociado un número de identificación (ID) Territorial.

- A. Todas las licencias deben tramitarse a través de la FEGABAD y podrán hacerse a través de un Club o directamente con la FEGABAD (individual).
- B. El Club Deportivo correspondiente deberá realizar el trámite a través del Programa de Tramitación de Licencias On-Line, la FEGABAD procederá a su validación mediante el mismo medio.
- C. Será necesario cumplimentar todos los datos del afiliado incluidos en el formulario de inscripción.
- D. La FEGABAD aceptará la tramitación de licencia individual de deportistas, técnicos-entrenadores a nivel nacional.
- E. Las licencias individuales las tramitará directamente la FEGABAD, no pudiendo pertenecer a ningún Club.
- F. Las licencias deportivas autonómicas no habilitan para participar en actividades oficiales organizadas por FESBA sin la correspondiente homologación Nacional ID. Incluyen la cuota de licencia territorial y el seguro suscrito por FEGABAD.

**Artículo 6.2.-** Las cuotas para las licencias territoriales serán las contempladas en esta normativa (Capítulo 11).

**Artículo 6.3.-** En el caso de tramitarse más de una licencia por persona, la cuota a satisfacer de la segunda licencia y sucesivas será la contemplada en esta normativa (Capítulo 11).

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## HOMOLOGACIÓN NACIONAL DEL ID (IDn)

**Artículo 6.4.-** Licencia necesaria para poder puntuar en aquellas competiciones que sean oficiales y cooficiales de FESBA, si se desea que sean puntuables para el ranking nacional. Incluye la cuota de licencia territorial y el seguro suscrito por FEGABAD.

**Artículo 6.5.-** Las cuotas para las licencias nacionales serán las contempladas en esta normativa (Capítulo 11).

**Artículo 6.6.-** Permitirá la inscripción y participación de deportistas, técnicos y árbitros en cualquier competición de carácter oficial FESBA, puntuable para el RN, según lo contemplado en la normativa FESBA. Satisfaciendo las cuotas establecidas por FESBA para cada competición.

**Artículo 6.7.-** Estas licencias son tramitadas siempre a través de FEGABAD y cuando el club esté dado de alta en esta federación y al corriente de sus pagos con la FEGABAD.

**Artículo 6.8.-** Para la habilitación ante FESBA de las licencias nacionales, el club deportivo correspondiente, deberá realizar el trámite a través del Programa de Tramitación de Licencias online. FEGABAD procederá a su validación mediante el mismo medio. **Sólo se las dará validez, cuando se hayan cumplido los requisitos de su tramitación establecida por FEGABAD y efectuado el pago de la misma. Posteriormente serán validadas por FESBA.**

**Artículo 6.9.-** Es obligación del club, cumplimentar todos los datos del afiliado incluidos en el formulario de inscripción. Siendo únicamente obligación de FEGABAD, validar dichas licencias si se han realizado todos los trámites establecidos. Los clubes serán los encargados de solicitar a FESBA, las claves para la tramitación online de las licencias, en caso de nuevo club a nivel nacional.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## LICENCIAS INDIVIDUALES

**Artículo 6.10.-** Las licencias individuales son expedidas y tramitadas a través de FEGABAD para árbitros, jugadores o técnicos, no sujetos a ningún club deportivo.

**Artículo 6.11.-** Las licencias individuales tramitadas a través de FEGABAD, habilitan para participar en las actividades oficiales FEGABAD y coficiales FESBA, si esta se tramita a nivel nacional. Las licencias individuales serán tramitadas exclusivamente por FEGABAD.

**Artículo 6.12.-** Las cuotas para las licencias individuales de carácter territorial y nacional tendrán un incremento del 75 % sobre las cuotas de licencia asociada a un club, son las establecidas en la presente normativa (Capítulo 11) y en la normativa de FESBA.

**Artículo 6.13.-** Aquellos que hayan tramitado licencia individual en cualquiera de sus variantes no podrá a lo largo de la temporada cambiarla. Pero sí aquellos que tengan otro tipo de licencia podrá cambiar a individual una vez por temporada.

## TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA AQUELLOS QUE NO POSEAN NACIONALIDAD ESPAÑOLA

**Artículo 6.14.-** La tramitación del IDn de aquellos deportistas, técnicos-entrenadores, árbitros y delegados que no posean la nacionalidad española será realizada en los mismos términos que los nacionales españoles/as. En tales casos, las personas extranjeras (no seleccionables) deberán indicar y acreditar su nacionalidad a través de documento oficial (pasaporte, permiso de residencia en España, documento de identidad de su país, etcétera). Si, durante la vigencia de la licencia o IDn en el curso de la temporada la persona extranjera adquiriese la nacionalidad española, deberá informar y acreditar dicha circunstancia a la Federación Gallega de Bádminton.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAMBIOS DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN

**Artículo 6.15.-** En el caso de que un jugador, haya tenido licencia con otro club la temporada pasada, podrá cambiar sin necesidad de carta de libertad, siempre que su licencia sea territorial, y no esté sujeto a derechos de formación según normativa.

**Artículo 6.16.-** Aquellos jugadores con licencia Nacional, que cambien de club, estarán sujetos si el club de origen lo solicita a FESBA, al pago de los derechos de formación según se estipula en la normativa de FESBA. Aquel jugador que cambie de entidad, solicitando su club de origen derechos de formación y no siendo abonados en los plazos estipulados, dicho jugador pasará a tener licencia individual, tanto a nivel territorial, como nacional, durante toda la temporada. Para tramitar una licencia de un jugador que haya cambiado de club, será obligatorio presentar la carta de libertad del club de origen, o que FESBA comunique, que el club de destino ha abonado los derechos de formación.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

**Artículo 7.1.** La afiliación federativa, en los diferentes casos que se contemplan en la presente normativa, no será efectiva hasta el abono de las cuotas que correspondan en cada caso.

**Artículo 7.2.-** Los clubes, para sus deportistas menores, podrán acogerse al Seguro de Xogade que tienen contratado con la aseguradora SURNE. Toda la información sobre esta póliza y el protocolo de accidentes está disponible en <https://inscripcion-xogade.xunta.gal/>

**Artículo 7.2.1.** Estarán cubiertos en la actividad federada desarrollada dentro del territorio nacional e internacional, los deportistas federados de la FEGABAD, toda vez que los participantes deberán tener cumplidos los 6 años para poder asegurarse y **perderán la condición de asegurados en el día anterior al que cumplan 17 años, independientemente de la vigencia del seguro.**

**Artículo 7.2.2.** Será obligatorio que los clubes envíen, para la tramitación de la licencia, escolar, promocional, territorial o nacional, para los menores de 17 años que se quieran acoger al Seguro 6-16, “Informe de Inscripciones” que se remitirá modelo a los clubes al comienzo de la temporada, una vez la Secretaría Xeral para O Deporte determine los datos a incluir en la nueva aplicación de alta en este seguro.

**Artículo 7.2.3.** No se tramitará ninguna licencia para menores de 17 años sin el preceptivo “Informe de Inscripciones”, además de la solicitud de validación en el Programa de Tramitación de Licencias On-Line de Fesba y demás requisitos solicitados para la tramitación de licencias.

**Artículo 7.2.4.** Este seguro de Xogade tiene cobertura Mundial, pero cualquier desplazamiento fuera del territorio nacional, debe ser comunicado con un mínimo de 7 días de antelación a la Secretaría Xeral para o Deporte y a la aseguradora, indicando el origen y destino el desplazamiento, la duración del mismo y la actividad deportiva en la que se va a participar.

**Artículo 7.3.-** Datos a presentar a FEGABAD para el alta de cualquier licencia.

- A. Club al que pertenecen.
- B. Nombre y apellidos.
- C. Número de DNI, pasaporte o NIE en el caso de extranjeros.
- D. Domicilio, localidad, código postal y provincia.
- E. Fecha de nacimiento.
- F. Teléfono.
- G. E-mail actualizado.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)



- H. Autorización paterna en menores.
- I. Documento firmado Clausulas Protección de datos y Covid-19.

**Artículo 7.4.-** Para las licencias Nacionales y Territoriales y según la Normativa enviada por la Federación Española, con las claves correspondientes a cada club, en la página Web de FESBA, se deben dar de alta estas licencias una vez se haya tramitado el punto 7.1.3 en la FEGABAD.

**Artículo 7.5. Desde la secretaría de la FEGABAD se validarán las licencias Nacionales que se tramiten correctamente siempre que se haya realizado el correspondiente ingreso por el importe de la licencia.**

**Artículo 7.5.1.-** En el caso de los menores de 11 años sin Documento Nacional de Identidad o pasaporte, se incluirá el número del documento perteneciente al padre, madre o tutor, poniendo entre paréntesis y delante del número una (P) una (M) o una (T), según corresponda al padre, la madre o tutor, siempre que estos no tengan licencia, ya que no es posible tramitar dos licencias con el mismo nº de DNI.

**Artículo 7.5.2.** A partir de la categoría Sub-13 es obligatorio el carnet de identidad personal, para evitar problemas con inscripciones o posibles desplazamientos con las selecciones.

**Artículo 7.6.-** No se tramitará ninguna relación que esté incompleta en alguno de los datos que deben figurar en ella.

**Artículo 7.7.-** Segunda y sucesivas licencias. La licencia de jugador será compatible con la de técnico, árbitro o delegado/directivo, abonándose en estos casos la cuota establecida para la segunda licencia, tramitando como primera la de mayor cuantía.

**Artículo 7.8.-** Cuotas de las licencias. Las cuotas a abonar por inscripciones para cada tipo de licencia son las que figuran en el Capítulo 11 aprobados por la Asamblea General.

**Artículo 7.9.-** Abono de las cuotas.

- A. Los pagos de las diferentes cuotas correspondientes a la FEGABAD deberán realizarse mediante transferencia bancaria, o ingreso en efectivo en banco (desde el departamento de Contabilidad se enviará la correspondiente factura).
- B. En el caso de ingreso en efectivo en el banco o transferencia bancaria deberán reflejarse los datos del **club remitente, Nº de Factura y concepto del importe abonado.**
- C. **No se realizará ningún ingreso hasta que se reciba la correspondiente factura**

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)



D. El ingreso se efectuará en la cuenta:

**Titular: FEDERACIÓN GALLEGA DE BADMINTON**

**Entidad: ABANCA**

**Dirección: Av. Florida, 60, 36210, Vigo**

**Código Cuenta Cliente: ES17 2080 0567 0230 4000 2048**

**Artículo 7.10.-** Envío de documentos sobre licencias e inscripciones.

- A. La tramitación de licencias se darán por finalizada cuando esté enviada toda documentación a: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) y [contabilidad@badmingtongalego.es](mailto:contabilidad@badmingtongalego.es). Y desde estos correos se confirme la recepción.
- B. Las inscripciones a competiciones organizadas por FEGABAD se realizarán online a través del gestor del torneos, debiéndose remitir el listado de inscripción que genera automáticamente la plataforma a [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com) y el resguardo de pago a [contabilidad@badmingtongalego.es](mailto:contabilidad@badmingtongalego.es).

**Artículo 7.10.1.** FEGABAD emitirá la factura de las inscripciones a una competición una vez finalizada la misma, a nombre del club o deportista (sólo en el caso de licencias individuales) con las inscripciones realizadas a fecha del plazo de bajas del evento, cualquier baja comunicada después de esta fecha deberá pagar la inscripción. También se incluirán en la factura las participaciones derivadas de la reunión de delegados (unificación de parejas, promoción de reservas...).

**Artículo 7.10.2** El pago de inscripciones a torneos se realizará en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la fecha de emisión de la factura correspondiente. La FEGABAD podrá limitar la inscripción en eventos territoriales de clubes con facturas pendientes de pago hasta que regularice la situación.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 18. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 438 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmingtongalicia.com](http://www.badmingtongalicia.com)

## NACIONAL ID (IDn)

**Artículo 7.11.1.-** Los deportistas que deseen participar en competiciones oficiales donde sea obligatorio disponer del IDn, deberán obtenerlo a través de la FEGABAD y FESBA.

**Artículo 7.11.2** Aquellos técnicos y árbitros que deseen participar en actividades de carácter oficial, en las que sea obligatorio poseer IDn, o que deseen figurar como tales en un Club Deportivo registrado en la FEGABAD y FESBA, deberán obtener el IDn a través de la Federación Territorial en ella integrada, por el Club que se tratase o directamente si no estuvieran sujetos a la disciplina de ninguno de ellos.

**Artículo 7.11.3.-** Existirá un IDn para las figuras arbitrales en prácticas. Una vez finalizado el período de prácticas este IDn dejará de ser válido.

**Artículo 7.11.4.-** Una vez recibidas en la FESBA las solicitudes de IDn se procederá a la comprobación, por parte del Área de Formación, de los técnicos y árbitros para los cuales se ha solicitado, cumplen los requisitos mínimos de titulación. En caso de no ser así, se comunicará la no homologación a la Federación Territorial.

**Artículo 7.11.5.-** Se establece un plazo de cinco días naturales para que la Federación Española valide el IDn una vez tramitado por la FEGABAD. Se establecen los **miércoles** como día de validación de licencias por parte de la FEGABAD.

**Artículo 7.11.6.-** En las actividades dirigidas, organizadas o patrocinadas por la FEGABAD, en las que sea obligatorio poseer IDn, solo podrán participar con la condición de Directivos, aquellos que dispongan de IDn, ajustándose a lo contemplado en sus Estatutos, en el presente Reglamento y en la normativa de cada temporada. Salvo que la normativa específica de las competiciones indique otra cosa, el IDn de los Directivos habilitará para realizar las siguientes funciones en competiciones territoriales:

- A. Asistir a las reuniones técnicas representando al club al que pertenezca en una competición.
- B. En competiciones por equipos, hacer entrega oficial de las hojas de alineación.
- C. Otras funciones que, específicamente, pudieran determinar las normativas específicas de las competiciones oficiales de la FEGABAD y FESBA.

**Artículo 7.11.7.-** Serán motivos susceptibles de revocación del IDn o, en su caso, de sanción disciplinaria y/o administrativa los siguientes casos:

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

- A. No indicar la nacionalidad.
- B. Datos personales no veraces.
- C. No consignar correctamente un cambio de club.

**Artículo 7.11.8.- No será gestionado ningún ID (sea de la categoría que fuere) o alta de Club que tuvieran algún tipo de saldo pendiente con la FEGABAD en el momento de realizar dicha solicitud.**

**Artículo 7.11.9.- Las inscripciones a las distintas competiciones del calendario de Actividades de la FEGABAD, en las cuales sea necesaria la posesión del IDn, no serán aceptadas si en el momento de formalizar la inscripción ante la FEGABAD no se hubiese realizado la homologación del IDn correspondiente. En caso de que un club hubiese iniciado con antelación a la fecha límite de inscripción los trámites de homologación nacional de ID pero estuviese pendiente de validación FESBA y por ello no pudiese realizar la inscripción online, el club deberá remitir un correo electrónico a [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com) indicando la situación del trámite de licencia, el nombre completo del deportista y las pruebas en las que se inscribe. El deportista será incluido en el listado de inscritos como pendiente de validación y sólo podrá disputar la competición en caso de que la validación se haga efectiva antes del final del plazo de bajas de dicha competición.**

**Artículo 7.11.10.-** En las hojas de inscripción a competiciones oficiales de la FEGABAD en las que sea obligatorio poseer IDn por parte de un equipo, deberá obligatoriamente constar el nombre o nombres de los entrenadores que acompañan al equipo en el apartado correspondiente a Técnico y que tengan IDn de la FESBA asignado a dicho club a la hora de tramitar dichas inscripciones.

**Artículo 7.11.11.-** Para el IDn de aquellos deportistas, técnicos-entrenadores, árbitros y directivos que no posean la nacionalidad española, se deberá presentar a FEGABAD, la copia del Permiso de Residencia o documento similar que acredite la estancia en España por un periodo mínimo de validez igual al de la duración de la homologación del ID Nacional y siempre al amparo de la normativa nacional vigente. En caso de no enviarse no se procederá a la homologación del ID.

**Artículo 7.11.12.-** El IDn podrá estar:

- A. Asociado a un club.
- B. Individual, asociado a FEGABAD (no asociado a ningún club).

**Artículo 7.11.13.-** Los deportistas que deseen homologar un ID como técnico y/o directivo, deberán hacerlo atendiendo a los siguientes criterios:

- A. A través del Club al que pertenezca como deportista.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

B. A través de la FFTT, en caso de ID individual (cuando tramiten como técnico).

**Artículo 7.11.14.-** Aquellos técnicos que deseen homologar el IDn como deportista y/o directivo, deberán hacerlo atendiendo a los siguientes criterios:

A. A través del Club al que pertenezca como técnico.

B. A través de la FFTT, en caso de ID individual (cuando tramiten como de deportista).

**Artículo 7.11.15.-** Un deportista solo podrá tener un ID Nacional por un Club en la misma temporada, un técnico solo podrá estar habilitado con un ID Nacional por un Club en la misma temporada.

**Artículo 7.11.16.-** Un deportista, técnico o directivo que tramite el ID Nacional deberá hacerlo por el mismo Club que tenga tramitada la licencia deportiva autonómica o de forma individual por la Federación Territorial.

**Artículo 7.11.17.-** Los directivos que deseen homologar el ID como técnico y/o deportista deberán hacerlo atendiendo a los siguientes criterios:

A. A través del Club al que pertenezca como directivo.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 8. RECLAMACIONES Y SANCIONES

### RECLAMACIONES

**Artículo 8.1.-** Los clubes deportivos que presenten reclamación ante el Comité de Competición, la deberán realizar en los impresos que FEGABAD tendrá a su disposición, totalmente cumplimentados, firmado y sellado (en caso de realizarse en nombre de un club), o firmando y adjuntando una fotocopia del DNI/pasaporte (en caso de realizarse a título individual). Este impreso deberá enviarse a la dirección de email de la FEGABAD a través del correo oficial del club o en persona en la sede de la Federación Gallega de Bádminton.

### SANCIONES

**Artículo 8.2.-** Los deportistas inscritos en eventos organizados por FEGABAD en cualquier categoría de edad que causen baja deben comunicarlo a FEGABAD en los plazos y canales establecidos:

- A. Hasta la fecha límite oficial de bajas: el club debe realizar la comunicación online a través de la inscripción del evento. En caso de deportista independiente debe comunicarlo por email a [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com) dentro del mismo plazo de bajas.
- B. Desde la fecha límite de bajas hasta la reunión de delegados: debe ser comunicado por email a [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com), con copia al Juez Árbitro de la competición.
- C. Durante la reunión de delegados será comunicado por un técnico o delegado del club al Juez Árbitro.

**Artículo 8.2.1.-** Cuando un jugador inscrito en un evento en cualquier categoría que cause baja o no se presente a la competición y no haya comunicado la baja en los términos indicados en el artículo 8.2. será apercibido de sanción mediante escrito a su club. Además de las sanciones previstas por la normativa nacional vigente en caso de incomparecencia.

**Artículo 8.2.2.** De producirse una segunda incomparecencia (así como todas las sucesivas) del jugador a la Competición a lo largo de la Temporada sin realizar la comunicación dentro del periodo indicado en el párrafo anterior, el jugador será objeto de sanción económica de **10 €**. El cobro de esta Sanción se realizará vía el Club del jugador.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

**Artículo 8.3.** Las bajas no motivadas que se produzcan después del plazo final de comunicación de bajas también pueden ser objeto de sanción económica en las mismas condiciones previamente señaladas. Para ello, las bajas producidas que están debidamente justificadas deben presentar documento oficial (p.e. parte médico) ante el Comité de Competición ([torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)) en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización del torneo.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 9. NORMAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

### SEGURO MÉDICO FEDERATIVO

**Artículo 9.1.-** En el caso de licencias con cobertura del seguro federativo (aseguradora **Mutuacat**) el protocolo a seguir será el establecido por la compañía con comunicación a FEGABAD a través del correo electrónico [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com)

**Artículo 9.1.1.-** Para acceder a la asistencia médica tras accidente deportivo deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) DOCUMENTACIÓN. El club debe rellenar debidamente el documento de comunicación de accidentes antes de acudir al centro médico.
  - Descargar el documento 131007 COMUNICADO DE ACCIDENTES FORMULARIO.
  - Cubrir los apartados denominados CERTIFICA QUE y HA SUFRIDO UN ACCIDENTE (salvo los espacios destinados al centro médico).
  - Poner en conocimiento de Mutuacat el accidente llamando al Centro de Atención 24 horas (teléfono 937 052 607), debe ser comunicado inmediatamente tras el accidente.
    - ◆ En la comunicación telefónica se requerirán los siguientes datos: datos personales del lesionado; datos del club o entidad deportiva a la que pertenece; la fecha y forma de ocurrencia; y los daños físicos.
    - ◆ El club debe solicitar a la compañía el número de siniestro.
  - Enviarlo por correo electrónico a FEGABAD para su firma y sellado al correo [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) (es conveniente llamar al teléfono 627193386 para comunicar que ha sido enviado el documento de comunicación de accidentes). En casos excepcionales, previo acuerdo con FEGABAD, podrá ser firmado y sellado por el club con el que tiene licencia el deportista.
  - Imprimir el documento.
- b) ACUDIR A CENTRO MÉDICO. La asistencia médica garantizada en la póliza de seguro de accidentes será prestada por centros médicos o facultativos concertados por Mutuacat.
  - El lesionado podrá acudir al centro médico de su interés de entre aquellos concertados por Mutuacat. Puede ver la lista de centros de asistencia concertados en el documento GUIA MEDICA ESPAÑA.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, of. 10. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 430 504

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)





- En caso de no tener acceso al documento también puede solicitar información de los centros médicos concertados más cercanos en el teléfono 937 052 607.
  - Aportar el comunicado de accidente debidamente rellenado.
- c) NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE. Una vez recogidos todos los datos el club deberá enviar el comunicado de accidente a Mutuacat al correo electrónico [mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es) poniendo en copia el correo [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com)

**Artículo 9.1.2.-** Será precisa la autorización de servicios previa de la mutua para todas las visitas, pruebas, rehabilitación, intervenciones, tratamientos y/o cualquier acto médico necesario para el seguimiento de la lesión.

- Dicha autorización deberá solicitarse a: [mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es) o en el teléfono 937 052 607
- Posteriormente se deberá enviar a Mutuacat ([mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es)) el informe del resultado de las pruebas, así como los informes sucesivos de la evolución del paciente y la documentación que Mutuacat considere necesaria.
- Cualquier prueba, tratamiento y/o intervención realizada sin la autorización previa de Mutuacat, correrá a cuenta del asegurado.
- En caso de estar en proceso de recuperación de una lesión, el federado deberá seguir las pautas médicas recomendadas. En caso contrario, Mutuacat no se hará cargo de la atención médica de un posible nuevo accidente deportivo o del seguimiento del mismo.

**Artículo 9.1.3.-** Los casos de atención de urgencia en el extranjero también deberán ser comunicados como consta en el artículo 9.1.1. Y en caso de necesitar atención de seguimiento tras el retorno deberá seguirse el procedimiento indicado en el punto 9.1.2. De acuerdo al protocolo de la aseguradora los gastos de asistencia en el extranjero serán abonados por el lesionado y Mutuacat realizará el reembolso una vez recibido el comunicado de accidente, la licencia federativa, informes médicos y facturas con certificación de haber sido abonadas.

**Artículo 9.1.4.-** Sólo en el caso de urgencia vital, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el centro sanitario más próximo. Una vez finalizada la primera asistencia de urgencia y antes de las 48h desde la ocurrencia del accidente, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado.

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## SEGURO MÉDICO XOGADE

**Artículo 9.2.** En el caso de las licencias con cobertura del seguro XOGADE (deportistas entre 6 y 16 años de edad que residan y entrenen en Galicia) deben seguir el siguiente protocolo:

**Artículo 9.2.1.** Salvo que el accidente sea de emergencia vital debe comunicarse el accidente antes de acudir a un centro de salud. La comunicación debe realizarse a través del teléfono 881 85 00 87 o de la web <https://partesxogade.es>.

- A. Para realizar este paso es necesario disponer del identificador XOGADE del deportista (que no es igual al identificador de la licencia deportiva). Dicho identificador se puede conseguir accediendo como club a la plataforma de XOGADE.

**Artículo 9.2.2.** Una vez realizado el paso de comunicación detallado en el artículo anterior, recibirá una llamada del seguro médico de XOGADE indicando el centro médico en el que se autoriza la asistencia, así como la referencia del parte de accidentes.

- A. Acuda al médico indicado por la mutua.
- B. Los representantes legales del deportista recibirán un SMS con un enlace para autorizar la gestión de datos.

**Artículo 9.2.3.** Informar y registrar el caso ante la aseguradora, XOGADE y FEGABAD:

- A. Debe enviar los informes médicos (también el de alta) a la aseguradora. Bien a través de correo electrónico a la dirección [xogade@gerosalud.es](mailto:xogade@gerosalud.es); bien a través de la plataforma <https://partesxogade.es>
- B. Debe certificar ante XOGADE el accidente en un plazo máximo de 7 días desde la fecha de la lesión accediendo a la aplicación <https://inscripcion-xogade.xunta.gal>
- C. Debe comunicar el número de expediente y copia de pantalla de la certificación del accidente a FEGABAD a través del correo electrónico [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com)

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**Artículo 9.3.-** FEGABAD contratará un seguro de responsabilidad civil, para todas las actividades que realice y para todos sus afiliados durante las mismas.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 10. DERECHOS DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y DATOS FEGABAD

### CLÁUSULAS DE DERECHOS DE IMAGEN, PROTECCIÓN DE DATOS Y COVID-19

**Artículo 10.1.** Para la validación de licencias de cualquier categoría será necesario que el afiliado (deportista, técnico, árbitro o delegado) acepte y envíe a FEGABAD, a través de su club (para las licencias Territoriales y Escolares) o individualmente a FESBA (para las licencias nacionales), el documento con las Cláusula de Protección de Datos y Cláusula Covid-19 de Inscripción y Participación en Competiciones y Actividades de la Federación Gallega. En caso de menores de edad, serán sus madres, padres o tutores legales los que firmen el documento. **Sin este documento ni FEGABAD, ni FESBA tramitará ninguna licencia.** Aquellas personas que hayan firmado la cláusula en temporadas anteriores no necesitarán reenviar el documento.

### DATOS FEDERATIVOS

**Artículo 10.2.** Durante la presente temporada los datos federativos para todas las comunicaciones y tramitaciones serán los siguientes:

- A. Razón social: FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON
- B. Sede y dirección postal: C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 – Oficina 12. 36209 Vigo-Pontevedra
- C. Teléfonos:
  - a. Secretaría administrativa: 627193386
  - b. Presidente: 630432524
- D. Correos electrónicos:
  - a. Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com
  - b. Presidente: presidentefedgal@gmail.com
  - c. Inscripciones: torneos.fegabad@gmail.com
  - d. Director Deportivo y CGTD: areatecnicabadgalicia@gmail.com
  - e. Contabilidad y facturación: contabilidad@badminton.galego.es
- E. Web: [www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)
- F. Redes sociales:
  - a. Facebook: <https://www.facebook.com/FedGallegadeBadminton/>

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Ksado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 432 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

- b. Instagram: [https://www.instagram.com/badminton\\_galicia/](https://www.instagram.com/badminton_galicia/)
- c. Twitter/X: <https://twitter.com/badmintongalego>

## COMUNICACIONES FEGABAD

**Artículo 10.3.** Las comunicación de FEGABAD se regirán según lo establecido en la presente normativa. Siendo el correo electrónico la principal vía de comunicación oficial, complementándose con la comunicación en la web y redes sociales de FEGABAD.

**Artículo 10.3.1.** Todas las comunicaciones a los Clubes afiliados, y aquellos que dispongan de licencia individual, se realizarán vía correo electrónico.

- A. Si el club o persona afiliada modifica su dirección de correo electrónico de contacto deberá comunicarlo a [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com)
- B. Del mismo modo, si tiene cualquier dificultad con la recepción de las comunicaciones por vía electrónica deberá comunicarlo al correo [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com)

**Artículo 10.3.2.** Serán vías de comunicación la web y redes sociales de FEGABAD recogidas en el artículo 9.5. apartados E y F.

**Artículo 10.3.3.** La atención al público será vía telefónica o por correo electrónico.

- A. La atención telefónica de la secretaría administrativa se circunscribe a los siguientes horarios: martes de 17:00h a 19:00h y miércoles de 10:00h a 12:00h.

**Artículo 10.3.4.** Todas aquellas comunicaciones que no se puedan enviar por mail, por ser necesario su envío en original, serán enviadas por correo ordinario o certificadas según proceda. Del mismo modo, en casos excepcionales, en los que un club afiliado no disponga de comunicación vía mail y previa autorización, toda la información le será remitida por correo ordinario.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## CAPÍTULO 11. TARIFAS TEMPORADA 2024

### GENERALIDADES

**Artículo 11.1.-** Todas las cuotas que se establecen sobre cuotas de licencias y eventos vienen establecidos en este capítulo de la presente normativa.

**Artículo 11.2.-** Todos los jugadores o clubes, deberán satisfacer las cuotas de inscripción en los torneos puntuables para el Ranking Nacional y Campeonatos Autonómicos a los que figuren inscritos, con excepción de los dados de baja antes del plazo de bajas establecido en la convocatoria de dicha prueba, teniendo que abonar la cuota en caso de producirse la baja posteriormente.

### INGRESOS Y PAGOS A FEGABAD

**Artículo 11.3.-** Todos los pagos serán realizados por transferencia bancaria o ingreso en la cuenta con IBAN: **ES17 2080 0567 0230 4000 2048**

- A. La transferencia debe ser realizada desde una cuenta del club o persona a nombre de quien se haya emitido la factura.
- B. En el concepto de la transferencia debe indicarse el número de factura y motivo.

**Artículo 11.4.-** En caso que un club tenga pagos pendientes, de ejercicios anteriores a la nueva temporada, con la federación por un importe superior al **25% de la facturación de la temporada anterior**, se le suspenderá la tramitación de licencias, inscripciones a pruebas, expedición de certificaciones, etc, hasta que regularice su situación.

**Artículo 11.4.1. La Junta Directiva de FEGABAD, llegada a esta situación, y previo aviso por Burofax al club implicado, se reserva la posibilidad de emprender acciones legales para el cobro de dicha deuda.**

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## LISTADO DE PRECIOS DE LICENCIAS

**Artículo 11.5.-** Listado de precios de altas de **club**:

	CUOTA FESBA	CUOTA FEGABAD	TOTAL
ALTA CLUB	120,00 €	100,00 €	<b>220,00 €</b>
ALTA REGISTRAL	20,00 €	0,00 €	<b>20,00 €</b>

\* FEGABAD asume los costes de la cuota FESBA y de la cuota FEGABAD en la primera temporada de alta de los clubes de nueva formación.

**Artículo 11.6.-** Listado de precios de licencias para **deportistas** con seguro **XOGADE** (deben tener entre 6 y 16 años, residir y entrenar en Galicia):

	SEGURO	CUOTA FESBA	CUOTA FEGABAD	TOTAL
DEPORTISTA XOGADE NACIONAL	0,00 €	26,00 €	10,00 €	<b>36,00 €</b>
DEPORTISTA XOGADE TERRITORIAL	0,00 €	0,00 €	10,00 €	<b>10,00 €</b>
DEPORTISTA XOGADE ESCOLAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

**Artículo 11.7.-** Listado de precios de licencias para **deportistas** con seguro federativo:

	SEGURO	CUOTA FESBA	CUOTA FEGABAD	TOTAL
DEPORTISTA NACIONAL	10,20 €	26,00 €	23,80 €	<b>60,00 €</b>
DEPORTISTA TERRITORIAL	10,20 €	0,00 €	23,80 €	<b>35,00 €</b>
DEPORTISTA PROMOCIONAL	10,20 €	0,00 €	9,80 €	<b>20,00 €</b>

**Artículo 11.8.-** Listado de precios de licencias para **técnicos y delegados**:

	SEGURO	CUOTA FESBA	CUOTA FEGABAD	TOTAL
TÉCNICO o DELEGADO NACIONAL	10,20 €	27,00 €	23,80 €	<b>61,00 €</b>
TÉCNICO o DELEGADO TERRITORIAL	10,20 €	0,00 €	23,80 €	<b>35,00 €</b>
TÉCNICO CLUB / PROVINCIAL	10,20 €	0,00 €	9,80 €	<b>20,00 €</b>

***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

**Artículo 11.8.-** Listado de precios de licencias para **árbitros**:

	SEGURO	CUOTA FESBA	CUOTA FEGABAD	TOTAL
ÁRBITRO NACIONAL (Juez árbitro, Match Control y Árbitro de Pista)	10,20 €	27,00 €	23,80 €	<b>61,00 €</b>
JUEZ ÁRBITRO TERRITORIAL	10,20 €	0,00 €	23,80 €	<b>35,00 €</b>

**Artículo 11.8.1.** No existe una cuota diferente según el tipo de función (juez árbitro, match control o árbitro de pista).

**Artículo 11.8.2.** Se paga una única licencia aunque se ejerzan varias funciones.

**Artículo 11.9.-** Las personas que tramitan más de una licencia pagarán una única vez el seguro federativo.

## LISTADO DE PRECIOS DE COMPETICIONES

**Artículo 11.12.-** Listado de precios de inscripciones en competiciones por pruebas individuales de carácter territorial (Promocional, TTR, TOP TTR, Máster Territorial y Campeonatos Autonómicos):

	1 ó 2 PRUEBAS	3 PRUEBAS
SUB9, SUB11, SUB13 y SUB15	15,00 €	15,00 €
SUB17 y SUB19	20,00 €	20,00 €
SUB23, ABSOLUTO y SÉNIOR	25,00 €	35,00 €

\* Los deportistas que no tengan licencia en Galicia pagarán una cuota de inscripción de 5€ superior al indicado por categoría de edad, excepto que exista un convenio recíproco entre federaciones territoriales.

### **Federación Galega de Bádminton**

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)



**Artículo 11.12.-** Listado de precios de inscripciones en competiciones por equipos de carácter territorial puntuables al ránking nacional:

	FIANZA	CUOTA
LIGA PROMESAS - 1º EQUIPO	0,00 €	75,00 €
LIGA PROMESAS - 2º EQUIPOS Y SUCESIVOS	0,00 €	50,00 €

**Artículo 11.13.-** El listado de precios de inscripciones en competiciones no puntuables al ránking nacional o no recogidas en este documento será establecido en la convocatoria del evento.

## DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

**Artículo 11.14.** Los pagos por desplazamientos, alojamiento y otros gastos será:

Desplazamiento en vehículo propio (kilometraje)	Debe comunicarse recorrido realizado y kilómetros totales	Según legislación vigente
Desplazamiento en vehículo propio (peajes)	Debe entregarse copia y original de los tickets	Precio del ticket
Desplazamiento en transporte público (autobús, tren, taxi)	Debe entregarse factura a nombre de FEGABAD o copia y original de los tickets  Requiere autorización previa (desplazamiento en clase turista)	Precio del billete
Hoteles o alojamiento	Debe entregarse factura a nombre de FEGABAD  Requiere autorización previa (máximo 4 estrellas)	Precio facturado
Comidas y manutención	Debe entregarse factura a nombre de	Precio del ticket

### **Federación Galega de Bádminton**

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 1º. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

	FEGABAD o copia y original de los tickets  Requiere autorización previa (máximo 26,67€ media dieta y 53,34€ dieta completa)	
--	---	--

**Artículo 11.15.** Los técnicos encargados de la expedición de Galicia en desplazamientos a eventos nacionales e internacionales con beca de FEGABAD o FESBA deben encargarse de remitir la documentación solicitada por contabilidad y secretaría administrativa de FEGABAD.

- A. Memoria deportiva y económica (según modelo).
- B. Tickets y facturas numeradas (escaneadas de forma independiente).
- C. Comprobantes de pago (si procede)
- D. Liquidación de gastos (si procede).

## DERECHOS DE ARBITRAJE

**Artículo 11.16.** Las cantidades a percibir en concepto de derechos de arbitraje por su participación en competiciones cooficiales de la FEGABAD serán:

Gestión previa (publicación archivo, seguimiento inscripción, sorteo y calendado)	60,00 €
Juez Árbitro - Jornada Completa (más de 6 horas de duración, desde hora convocatoria hasta finalización evento)	100,00 €
Juez Árbitro - Media Jornada (menos de 6 horas de duración, desde hora convocatoria hasta finalización evento)	70,00 €
Árbitro de pista	8,00 €/hora
Match control	8,00 €/hora

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 18. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 438 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

**Artículo 11.17.** Las cantidades a percibir en concepto de derechos de arbitraje por su participación en competiciones oficiales celebradas en Galicia será el establecido en la normativa de FESBA.

**Artículo 11.18.** Las cantidades a percibir en concepto de derechos de arbitraje por su participación en competiciones no puntuables al ranking nacional celebradas en Galicia será el acordado entre el equipo arbitral y el organizador local.

**Artículo 11.19.** Las cantidades a percibir en concepto de profesorado en cursos de formación FEGABAD serán:

Curso de árbitro / match control (20 horas lectivas + preparación y corrección)	275 €/curso
---	-------------

## DERECHOS DE TÉCNICO

**Artículo 11.20.** Las cantidades a percibir en concepto de profesorado en cursos de formación o jornadas de promoción FEGABAD serán:

Monitor en jornadas de promoción	12,00 €/hora
Curso de técnico / monitor (15 horas lectivas + preparación y corrección)	200 €/curso

**Artículo 11.21.** Las cantidades a percibir en concepto de concentraciones y por participación en competiciones de selecciones serán:

Entrenador/a en concentraciones	15,00 €/hora
Seleccionador/a en campeonatos de selecciones	53,34 €/día

## CERTIFICADOS Y DUPLICADO DE TÍTULOS

**Artículo 11.22.** Las cuotas a abonar por emisión de certificados será:

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 18. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 438 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

Certificados a clubes: número de licencias	gratuito
Certificados a clubes: resultados obtenidos (si el club aporta la documentación acreditativa de los méritos)	gratuito
Certificados a clubes: resultados obtenidos (si el club no facilita la documentación acreditativa de los méritos)	12,00 €
Certificados individuales: número de licencia o licencia en vigor	gratuito
Certificados individuales: cumplimiento sanción / no estar cumpliendo sanción	3,00 €
Certificados individuales: resultados obtenidos (si el interesado/a aporta la documentación acreditativa de los méritos)	3,00 €
Certificados individuales: resultados obtenidos (si el interesado/a no facilita la documentación acreditativa de los méritos)	12,00 €

**Artículo 11.23.** Las cuotas por homologación e inclusión en la base de datos de FEGABAD de diplomas de monitor será:

Monitor/a	15€
-----------	-----

## ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)

## DISPOSICIÓN FINAL

Todo aquello que no esté contemplado en la presente normativa de funcionamiento, será la Comisión Delegada de FEGABAD la que lo regule y, en última instancia, se aplicará la normativa y reglamentos de FESBA.

### ***Federación Galega de Bádminton***

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofic. 12. C.P. 36209. Vigo. Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: [presidentefedgal@gmail.com](mailto:presidentefedgal@gmail.com) - 630 432 524

Secretaría administrativa: [secretaria.fegabad@gmail.com](mailto:secretaria.fegabad@gmail.com) - 627 19 33 86

Competicións e árbitros: [torneos.fegabad@gmail.com](mailto:torneos.fegabad@gmail.com)

Información: [1971badgal@gmail.com](mailto:1971badgal@gmail.com)

[www.badmintongalicia.com](http://www.badmintongalicia.com)